

COMUNICACIÓN PROVIDENCIA

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/08/2020 8:44 AM

Para: abcdelacobranza <abcdelacobranza@yahoo.es>

Doctor

RICARDO HUERTAS BUITRAGO

Abogado

Radicado : 253684089001 2016 00134 00
Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Agrario de Colombia
Demandado : Rosalba Prieto de Junco

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 14 de noviembre de los corrientes, dictada en el asunto de la referencia, se le insta para que se dé cumplimiento a cabalidad lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, presentar la comunicación de renuncia al poder enviada a su poderdante.

Igualmente se ordenó conminarlo para que, en el caso que el poder general otorgado a la Doctora INGRID PAOLA MOLINA TORRES haya sido revocado, acredite quien es la persona que en la actualidad funge como representante legal de la entidad financiera o en su defecto quien está cumpliendo el encargo que inicialmente le fuera encomendado mediante Escritura Pública No. 1636 de la Notaria Primera del Circulo de Bogotá. Además, deberá tener en cuenta que en el presente asunto obra únicamente como mandatario del Banco Agrario de Colombia S.A.

Atentamente,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

Jerusalén, Cundinamarca

Retransmitido: COMUNICACIÓN PROVIDENCIA

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 20/08/2020 8:44 AM

Para: abcdelacobranza <abcdelacobranza@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (34 KB)

COMUNICACIÓN PROVIDENCIA;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abcdelacobranza (abcdelacobranza@yahoo.es)

Asunto: COMUNICACIÓN PROVIDENCIA